



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 364-2011-MDP/A

Pachacamac, 07 de septiembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 01-2011-MDP/CE de fecha 05 de septiembre del 2011 a través del cual el Comité Electoral emite el informe de las elecciones de los representantes del Consejo de Coordinación Local Distrital y el Memorando N° 1593-2011-MDP/GM de fecha 06 de septiembre del 2011 e Informe N° 195-2011-MDP/GDHyPS a través de los cuales solicitan la emisión del acto administrativo que reconozca a los integrantes del CCLD, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades apoyan m provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad en su Artículo 102° prescribe que el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las municipales Distritales, dentro de los cuales se encuentran los representantes de la sociedad civil que en el caso del Distrito de Pachacamac son cinco (05) y que son elegidos por un periodo de dos (02) años.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2011-MDP/A de fecha 24 de junio del 2011 se convoca a elecciones y se aprueba el "Reglamento del Proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil del Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Pachacamac Periodo 2011-2013" y el Cronograma de elecciones;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 015-2011-MDP/A, se designo al Comité Electoral y se aprobó un nuevo Cronograma de Elecciones del Consejo de Coordinación Local Distrital de Pachacamac;

Que, con fecha 04 de septiembre del 2011 se llevo a cabo el Proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de Pachacamac Periodo 2011-2013, culminando con la elección de cinco (05) representantes.

Que, la Municipalidad Distrital de Pachacamac, considera la consolidación de la Participación Ciudadana como base fundamental para el desarrollo local, siendo importante que el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pachacamac, comience a desarrollar sus funciones, por lo que es necesario emitir el acto administrativo que reconozca la elección de los cinco (05) representantes elegidos democráticamente como representantes de la sociedad civil de Pachacamac, electos en este proceso;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los cinco (05) miembros representantes de la Sociedad Civil que integran el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD del Distrito de Pachacamac, quienes fueron elegidos democráticamente para el periodo 2011-2013, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	ZONA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	ZONA 01: PACHACAMAC HISTÓRICO	RODOLFO HUACCACHI HUAMAN	10498717
02	ZONA 02: PAUL POBLET LIND	CARLOS ALBERTO PARAVECINO JARA	07888105
03	ZONA 03: CPR'S UNIDOS	NANCY ALLCA BARRIOS	07894454
04	ZONA 04: JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA	VALENTIN LAPA CARDENAS	28284354
05	ZONA 05: QUEBRADA DE MANCHAY	MARIO RUBEN AUJAPUCLLA MOROTE	10243799

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y demás unidades orgánicas el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Pepe Carlos Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE